



CONSTRAPE S. A.
TRANSPORTE DE CARGA PESADA
Contribuyendo al desarrollo del País

Aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 03.Q.IJ-4464 del 10 de Diciembre del 2003

N O M B R A M I E N T O

Fco. de Orellana, 31 de julio del 2020.

Señora,
ALEXANDRA ELIZABETH PAPA JIMÉNEZ
Presente. -

De mis consideraciones;

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 31 de julio del 2020 se resolvió, designar a usted como **COMISARIO** de "CONSTRAPE S. A. Transporte de Carga Pesada", por un periodo estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Fco. de Orellana, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le Confieren.)

Sus facultades y atribuciones se encuentran contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución celebrada el día dieciséis (16) de mayo de dos mil tres (2003), ante la notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana el diecisiete (17) de diciembre del mismo año. Y con reforma de fecha el día Veintiuno (21) de febrero del dos mil catorce (2014), y con fecha de inscripción de en el Registro de la Propiedad el Veintiocho (28) de mayo del mismo año.

Y, en cumplimiento a lo dispuestos por el Dr. Eddy Viteri Garcés, especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.q.IJ.4464, de fecha diez (10) de diciembre del dos mil tres (2003), se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura y matriz y de la inscripción.

En virtud de esta designación, quienes conformamos "CONSTRAPE S. A. Transporte de Carga Pesada" le deseamos los mejores éxitos en tan delicadas funciones.

Atentamente,

Sra. **ROSA HERMINIA JIMÉNEZ LANCHI.**
PRESIDENTE
CONSTRAPE S. A.

Razón de Aceptación: Yo, **ALEXANDRA ELIZABETH PAPA JIMÉNEZ** con cédula de ciudadanía N° 150062870-4, al haber sido designado **COMISARIO** de "CONSTRAPE S. A. Transporte de Carga Pesada", acepto el cargo y prometo desempeñar mis funciones con plena responsabilidad y esmero en beneficio de la compañía antes mencionada.

Fco. De Orellana, 31 de julio del 2020.

Sra. **ALEXANDRA ELIZABETH PAPA JIMÉNEZ**
COMISARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana-Orellana-Ecuador

Dirección: Av. 9 de Octubre y Río Tiputini- Teléfono: 062-861-476

Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC: 2260012550001

Certificado de Inscripción de Repertorio 0384-2020



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, conforme a la solicitud de servicio con número: **0384-2020** certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha Cuatro de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato: **NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRAPE S. A. TRANSPORTE DE CARGA PESADA**, en el registro **MERCANTIL** Bajo el No. **114**, Folio inicial **755**, folio final **764**, Tomo **1.**, realizado por: **(PAPA JIMENEZ ALEXANDRA ELIZABETH** de estado civil **DIVORCIADA** en calidad de **BENEFICIARIA**)

Cualquier enmendadura, alteración o modificación el texto de este certificado se invalida Francisco de Orellana, Martes 4 de Agosto del 2020

Impreso a las: 13:44

Revisado por: Omoreira

Inscrito y marginado por: Aagila

Digitado por: Aandi

Factura: 001-003-3673



Abg. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR



Página: 1 de 1